

RESOLUCIÓN NÚM. 768/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LA QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CONTR 2024 0000025384. CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, ha licitado y adjudicado un expediente de Acuerdo Marco con una única empresa para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos de alta tecnología de los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, Nº expte: 571/2023 C.C. 5103/23.

La empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. CIF: B60805769, ha resultado adjudicataria de la agrupación nº 11, lotes del 315 al 376 del precitado A.M.

SEGUNDO: Los contratos basados de este acuerdo marco, se adjudicarán sin nueva licitación, al haberse celebrado el acuerdo marco con una única empresa, de conformidad con el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así como, lo establecido en el punto **V. DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo de Marco de referencia.

TERCERO: Se emite Memoria Justificativa de los Servicios de electromedicina del los Centros Sanitarios de la Provincia de Málaga, en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento de equipamiento electromédico de alta tecnología de la marca SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.C, de los equipos abajo relacionados, pertenecientes al los distintos Centros Sanitarios de la Provincia de Málaga (Hospital Universitario Costa del Sol, Hospital Universitario Regional de Málaga, Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía) centros vinculado a la Central Provincial de Compras de Málaga:

El importe de este contrato basado asciende a 5.765.851,68€, IVA excluido; importe del 21% de IVA 1.210.828,85€, siendo el importe total de 6.976.680,53€ IVA incluido; en el que se ha tenido en cuenta los precios resultantes de la adjudicación del acuerdo marco y la fecha de incorporación del equipo al contrato basado, hasta el 31 de mayo de 2027.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWXT6D57URRL7838AWJHSMC8J	PÁG. 1/5	

2



Contemplando, una posible prórroga de DOCE meses y una modificación del 20% del importe adjudicado del contrato basado.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección Gerencia, como órgano de contratación competente de la Central Provincial de Compras de Málaga, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado, **CONTR 2025 0000413856 04.05 CBAM SIEMENS HEALTHCARE S.L.U** sin nueva licitación, para la prestación del servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de alta tecnología, derivado del Acuerdo Marco con una única empresa, por la que se fijan las condiciones del servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico de alta tecnología de los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. CONTR 2024 0000025384, central provincial de compras de Málaga; de los equipos a continuación relacionados, a la empresa **SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. CIF: B60805769**, según el siguiente detalle:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWXT6D57URRL7838AWJHSMC8J	PÁG. 3/5	





SEGUNDO.- El importe de este contrato basado asciende a 5.765.851,68€, IVA excluido; importe del 21% de IVA 1.210.828,85€, siendo el importe total de 6.976.680,53€ IVA incluido; en el que se ha tenido en cuenta los precios resultantes de la adjudicación del acuerdo marco y la fecha de incorporación de cada equipo, al contrato basado, hasta el 31 de mayo de 2027.

Se contempla, una posible prórroga de DOCE meses y una modificación del 20% del importe adjudicado del contrato basado.

Importe prórroga: 2.943.371,64€ (IVA excluido)

Importe modificación 20% del contrato basado: 1.153.170,34€ (IVA excluido)

Valor máximo estimado 9.862.393,66€ (IVA excluido)

TERCERO: Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Cristóbal Martí Jordán, profesional perteneciente al Hospital Universitario Regional de Málaga.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un Acuerdo Marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWXT6D57URRL7838AWJHSMC8J	PÁG. 5/5	